



Trujillo, 20 de Junio de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 003204-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 19 de junio 2025, de la Gerencia, relacionado con la aprobación de Bases del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 044-2023-PECH V Convocatoria “ADQUISICIÓN DE ENVASES PARA CLORO LÍQUIDO (TANQUES DE ACERO)”; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 000747-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 18 de octubre 2023, la Oficina de Administración aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de envases para cloro líquido (tanques de acero)”, precisando que dicho procedimiento de selección estaría a cargo del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Gerencial N° 168-2023-GRLL- GOB/PECH, modificado mediante Resolución Gerencial N° 176-2023-GRLL- GOB/PECH;

Que, mediante Oficios N° 000792-2023; 000901-2023; 000946-2023; 000227-2025; y 000240-GRLL-PECH-OAD, de fecha 18.10.2023; 31.10.2023; 01.12.2023; 28.12.2023; y, 16.04.2025, respectivamente, la Oficina de Administración aprobó las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 0044-2023-PECH I, II, III y IV Convocatoria “Adquisición de envases para cloro líquido (tanques de acero)”; al haber quedado desiertos las correspondientes convocatorias;

Que, mediante Oficio N° 000454-2025-GRLL-PECH-OP, de fecha 09 de abril 2025, la Oficina de Planificación indica que existe crédito presupuestario para la atención del indicado procedimiento de selección, con cargo a la Meta 010 OYM – Planta de Agua Potable, precisando que en el SIAF se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 453;

Que, mediante Oficio N° 000012-2025-GRLL-PECH-OAD-ABSG-OEC, de fecha 19 de junio 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones se dirige a la Gerencia manifestando que, ante la declaratoria de deserto del proceso para la contratación de bienes “ADQUISICIÓN DE ENVASES PARA CLORO LÍQUIDO (TANQUES DE ACERO)”, en atención a la Hoja de Envío del área usuaria donde indican que persiste la necesidad, cumple con la elaboración de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 044-2023-GRLL-GOB/PECH – V CONVOCATORIA**; por lo que, estando a lo dispuesto por el artículo 47.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remite las bases





administrativas del procedimiento, con la finalidad que sean aprobadas de acuerdo a las normas de organización interna de la institución;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 19 de junio 2025, la Gerencia solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la atención correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 044-2023-GRLL-GOB-PECH V Convocatoria “ADQUISICIÓN DE ENVASES PARA CLORO LÍQUIDO (TANQUES DE ACERO)”; las mismas que corren como Anexo de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. El egreso que demande la ejecución del referido procedimiento de selección se afectará a la C.P. N° 453.

ARTÍCULO TERCERO. Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Órgano Encargo de las contrataciones, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

